ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
ADENDA No. 03

Bogotá D.C., 17/07/2026

La Señora Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**, Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá ", debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 – COLNA del 09 de febrero de 2026 y facultada mediante Resolución Ministerial de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, y de conformidad con el Manual de Contratación estatuido en Resolución Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 modificado por la Resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a los señores oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 0160-ARC-CBNL06-2026,** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL KIT DE SOPORTE FLUVIAL, ESPECÍFICAMENTE GAFAS ANTIESQUIRLAS Y GUANTES TÁCTICOS, DESTINADOS AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERACIONALES EN AMBIENTES FLUVIALES, RIBEREÑOS Y MARÍTIMOS DE LA ARMADA NACIONAL" por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($752.000.000) M/CTE.,** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan

Que, conforme a las observaciones allegadas al proceso **0160-ARC-CBNL06-2026**, se permite modificar los pliegos definitivos, así:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE Anexo F – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – del Pliego de condiciones definitivo, el cual quedara de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNIDAD BENEFICIARIA	CÓDIGO CLASE UNSPC	ESPECIFICACION TECNICA
1	CIMAR	46181800	GAFAS ANTIESQUIRLAS
2	CIMAR	46181500	GUANTES TACTICOS

GAFAS MILITARES ANTIESQUIRLAS – ANTIFRAGMENTACIÓN

No	MATERIAL	REFERENCIA	IMAGEN ILUSTRATIVA
1	GAFAS ANTI ESQUIRLAS	El oferente junto con su oferta deberá declarar de manera expresa mediante documento escrito: 1. Marca de las Gafas Ofertadas 2. El modelo o Refería de las Gafas Ofertadas 3. NSN- NOC (Numero OTAN de Catalogo) de las Gafas Ofertas 5. Declaración de cumplimiento de las características Tecnicas descritas a continuación. **GAFAS MILITARES ANTIESQUIRLAS – ANTIFRAGMENTACIÓN** 1. DESCRIPCIÓN Gafas tácticas militares diseñadas para proporcionar protección integral del usuario frente a impactos, fragmentos no simulados, agentes ambientales y condiciones operacionales exigentes, garantizando seguridad, claridad óptica y confort. 2. CONFIGURACIÓN, PROTECCIÓN Y DESEMPEÑO	

No	MATERIAL	REFERENCIA	IMAGEN ILUSTRATIVA
		El conjunto deberá incluir como mínimo: Marco principal. Dos (2) lentes intercambiables de policarbonato: Uno (01) transparente. Uno (01) oscuro. Banda elástica de ajuste. Estuche rígido de transporte. Las gafas deberán ofrecer: Protección balística y anti-fragmentación. Tratamiento antiempañante y antirreflexivo. Amplio campo de visión y visión periférica. Protección óptica libre de distorsión. Propiedades anti-alérgicas. Resistencia a condiciones atmosféricas exigentes. Lentes: Material: policarbonato de alto impacto. Espesor mínimo: 2.5 mm. Protección 100% UVA/UVB. Tratamiento anti-rayones. Desempeño óptico apto para uso táctico y militar. 2) DISEÑO, ERGONOMÍA Y VENTILACIÓN El marco y la banda elástica deberán ser de color negro, conforme a la normatividad del sector defensa. Marco fabricado en polímero de alta resistencia, flexible y retardante a la llama. Sistema de apoyo facial en espuma o silicona, suave y confortable, extraíble y reemplazable, con propiedades retardantes a la llama. Banda elástica ajustable, compatible con casco, con un ancho máximo de 40 mm, elaborada en material retardante a la llama. Sistema de ventilación perimetral superior, en material resistente tipo malla, extraíble y lavable, que permita la circulación de aire, el filtrado de partículas y la prevención de salpicaduras. 3) DIMENSIONES (REFERENCIALES CON TOLERANCIA) Las gafas deberán cumplir con dimensiones acordes a ergonomía militar y uso con casco, permitiendo tolerancias que no afecten su funcionalidad ni protección: Gafas – Estructura general: Largo total del marco: 180 ± 10 mm Altura central del lente: 70 ± 15 mm Altura zona nasal respecto al eje base: 35 ± 5 mm Banda elástica (strap): Ancho: 25 ± 5 mm Longitud ajustable, compatible con todo tipo de casco táctico. Estructura frontal y ventilación: Ancho zona sólida frontal: 25 ± 5 mm Ancho cámaras de ventilación: 20 ± 3 mm Ancho máximo del cuerpo frontal en silicona/espuma: 30 ± 3 mm Las dimensiones deberán verificarse mediante instrumentos de medición adecuados y no deberán afectar el sellado facial, la ventilación ni la protección balística. 4) GARANTÍA Y CALIDAD Vida útil mínima certificada: un (01) año en condiciones normales de uso. 5) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO • STANAG 2920 o MIL-STD-662F, indicando: Valor balístico V50 ≥ 210 m/s. • ANSI / ISEA Z87.1 – 2020 (protección ocular y claridad óptica). **SERVICIO POSVENTA.**	

No	MATERIAL	REFERENCIA	IMAGEN ILUSTRATIVA
		El oferente deberá certificar la atención de garantías técnicas, reposición o reparación de las gafas defectuosos dentro de los plazos establecidos contractualmente, sin costo adicional para la entidad.	
CERTIFICACIO N Y NORMATIVIDAD (OBLIGATORIA)		REQUISITOS PARA EL CONTRATISTA El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la **FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE**, correspondiente al modelo ofertado, que acrediten que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas, garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los elementos ofertados. La certificación debe contemplar obligatoriamente: Estar membretado del fabricante o medio electrónico verificable. Ser firmada por un responsable técnico, gerente de calidad o representante legal del fabricante. Contener fecha de emisión vigente (menor a 12 meses). Debe poseer datos completos del fabricante: Nombre legal País de origen Dirección Datos de contacto.	

SEGUNDO: Los demás términos del Pliego de condiciones definitivos correspondiente al **PROCESO DE MENOR CUANTIA N. 0160-ARC-CBNL06-2026**, no modificados mediante la presente adenda permanecen igual y su exigibilidad continúa vigente.

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF CATHERINE BALLESTEROS GODOY
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06 (E)

TF GONZALEZ COBO JUAN PABLO
JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL06

CPS LUISA FERNANDA PRECIADO
ASESORA JURIDICA BNL06

CF CATHERINE BALLESTEROS GODOY
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

S3 KAMELL DIAZ HARRISON
EJECUTIVO DE CONTRATO